

NOTA EN TORNO A UNOS VERSOS
DE JUAN DE DUEÑAS (SIGLO XV)



La tradición manuscrita de las *Coplas de Juan de Dueñas a una dueña* se reduce a una copia que recoge uno de los manuscritos custodiados en la Real Academia de la Historia de Madrid (MH1).¹ Este voluminoso códice, que consta de 393 folios, ha venido en llamarse el *Cancionero de San Román* o *Cancionero de Gallardo* y fue descrito por Azáceta (1954, 1955, 1962) y fechado alrededor de 1454. Los versos que comento a continuación pertenecen a una composición de veinte estrofas que ocupa los folios 354v y 355r y lleva el número de identidad 0496, según el catálogo de *El Cancionero del siglo XV* (Dutton [1991-1992]).² Los versos que aquí nos interesan son los siguientes:

- 1 Dueña de quien esperança
- 2 me tiene desanparado
- 3 en aquel superno grado
- 4 que a los dañados alcança
- 5 de las cuytas que padesco
- 6 la presente vos ofresco
- 7 que tengays en rremenbrança

8 ya sabeys que el **fino amor**
9 es inclinacion del alma
10 fuente de mar que no calma
11 syn pasion & syn temor
12 mas deste non pocos llenos
13 que por sus amigos buenos
14 lo partia nuestro señor

15 desta fuente diuinal
16 proceden las dos fontanas
17 en las fontanas mundanas
18 del **buen fino amor** leal
19 de miedo pasyon consisten
20 y de esperança se visten
21 quanto al misterio vmanal

22 destas dos fuentes la vna
23 es pasion de enamorados
24 por casar y son casados
25 syn contraste de fortuna
26 la otra fuente sin par
27 do la pena por amar
28 el premio faze ninguna

29 otra fuente ay de espadaña
30 que non viste de amor pelo
31 mas encubre con su velo
32 mucha cativa conpañã
33 do no ay rrazon alguna
34 syno apetito laguna
35 do sola carne se baña

La forma estrófica de esta composición es común en la poesía de Cancionero ya que es casi idéntica a la copla de arte menor de versos octosílabos y difiere sólo de ella en que consta sólo de siete versos en lugar de formar octavas. El interés primordial de esta composición reside por tanto en la terminología y en la clasificación que Juan de Dueñas (c.1400-c.1460) hace del amor, puesto que maneja el término de *fino amor* y *buen fino amor* (vv. 8 y 18) tan frecuentemente interpretado como sinónimo de *amor cortés*. De hecho Alberto Blecua, por ejemplo, opta por ese cambio terminológico de *amor cortés* por *fino amor*, arguyendo que este último sí puede ser documentado, en contraposición con el primero, cuya documentación brilla por su ausencia en textos medievales.³

El concepto *fino amor*, tal y como nos lo dejó determinado (...) Gregorio Silvestre, nos puede ser muy útil para evitar confusiones terminológicas, como, por ejemplo, las que

suscita *amor cortés*. (...) Como en la actualidad ya resulta imposible servirmos de este último término sin provocar la confusión o las iras de tontos y troianos, sería conveniente utilizar *fino amor* para referirnos a toda expresión de amor en los siglos XVI y XVII - y si se quiere, en la Edad Media - que corresponda a la definición de Silvestre, puesto que tanto el término como su acepción pertenecen a su momento histórico y no se tratan de una invención de la crítica. (Blecua 1981: 143-144)

Y de parecida opinión a Blecua es Francis L. Utley cuando dice, en lo referente a la variedad provenzal, que:

Fin'amors, then, was a medieval term, and can be a useful one today, though we cannot apply it to one definition of 'courtly love' in the Middle Ages. Rather we must do what we have been trying for generations to do for medieval art and philosophy and letters, not to 'modernize' it (...). (Utley 1972: 322)

Parece ser que fue Brewer quien en 1955 adoptó por primera vez la expresión *fine amor* en lugar de *courtly love*, según se deduce de las pesquisas de Burnley (1980: 9, n.2), como solución provisional al enredo del significado y origen del *amor cortés*. De cualquier forma y dentro del ámbito de la literatura castellana la expresión *fino amor* fue usada con anterioridad a Gregorio Silvestre, por el aragonés Pedro Manuel Ximénez de Urrea, ya a finales del siglo XV, según aduce Boase. (1992: 471) Nuevos hallazgos (en castellano y catalán) obligan a concluir que el cambio de términos ha sido efectivamente una solución provisional que surgió por no haberse conseguido satisfactoriamente definir el término *amor cortés*, inventado por la crítica del XIX, ya que sin saber lo que este primer término exactamente define, es casi imposible encontrarle un sinónimo. Y de hecho ese 'sinónimo' tiene visos de ser todavía más polisémico que el primero, puesto que del contexto de Juan de Dueñas se deduce que el *fino amor* es el amor divino y no el 'cortés', del que nuestro autor hace derivar el amor humano, que a su vez divide en dos: las 'dos fontanas', es decir, 'la pasión de enamorados por casar (vv. 23 y 24) y la 'otra fuente de espadaña / que non viste de amor pelo' (vv. 29 y 30), lo cual desdice lo suficiente del *amor cortés* como para dejar de ser sinónimo. El *fino amor* en todas sus versiones europeas se aplica en contextos que difieren lo suficiente para no poder definirlo de forma unívoca, de forma que difícilmente puede ser considerado como sinónimo de un término que no se ha podido siquiera documentar. Otro ejemplo que podemos aducir en la literatura peninsular del siglo XV nos lo aporta el catalán medieval con el *Spill* de Jacme Roig, donde se ilustra un significado de *fino amor* completamente diferente al anterior, es decir, al de Juan de Dueñas, puesto que aflora aquí en un abierto contexto de promiscuidad:

Seated, the good man covered his head. She took off her clothes, complaining that she was sweating; presenting herself naked to him, she told him to get undressed and get to work ... 'I don't want anyone in the world but you; here we are together, let's take pleasure with good will and *fin amour*. (Traducido del catalán por Solomon 1997: 163)

Hay que subrayar, por otra parte, que la documentación catalana es, en cuanto al contexto en que aparece, muy poco común en la literatura peninsular. No

sólo en Juan de Dueñas y Juan Ruiz tiene el *buen fino amor* otro significado que el que usa Jacme Roig, sino que ya a finales del siglo XIII, la tarea de incrustación de topología trovadoresca a la materia ovidiana en la *General Estoria* alfonsí se realiza mediante un transvase léxico que paulatinamente va alterando su significado adaptándolo a las exigencias socio-religiosas de su época y entorno. Esto quiere decir que los colaboradores alfonsíes demuestran un evidente interés por el relato amoroso ovidiano y a su vez por la terminología trovadoresca, pero a la par desprecian el significado que esa misma terminología evocaba todavía. Por ello enhebran y engrosan las historias de amor ovidianas tildando de ‘pecado’ o de ‘yerro de luxuria’ el último escalón, puerta o grado del amor: el ‘drutz’ o en castellano ‘drudo’.³

Pero volviendo a Juan de Dueñas, leemos en la primera estrofa que el poeta se dirige a la *dueña* para comunicarle hasta qué ‘supremo’ grado le aflige la *cuyta* (que huelga decir ya no es a estas alturas del siglo XV el *fino amor*) para seguidamente exponerla con tal cuidado que sus verdaderas intenciones no queden malentendidas, según indica la lectura de las estrofas 15 y 16:

pues vos he dicho los grados
de las fontanas de amar
donde Amor dexa bañar
a los bienaventurados
dezirvos quiero del **lago**
de mi triste vida estrago
con los muy desesperados
(...)
soy caydo en este **pozo**
do nunca plazer nin gozo
espero ver de mi vando.

Así declara que su amor no pertenece a esa ‘fuente de mar’ (v. 9) o ‘inclinación del alma’ (v.10), ni siquiera a ‘las fontanas mundanas’ (v. 17) o a la ‘laguna do so la carne se baña’ (vv. 34 y 35) sino al ‘pozo, do nunca plazer ni gozo’. Nótese aquí la maquinada reducción (con uso del famoso refrán plebérico) de esa simbología acuático-amorosa que se opera de mar a fuente, de fuente a laguna y finalmente a pozo, lugar ya de inexorable perdición y naturalmente nada más opuesto al mar o al amor a Dios.

Para Juan de Dueñas el *fino amor*, que adjetiviza con *buen fino amor* (v.18) es probablemente el amor de Juan Ruiz. Como decía Cejador y Frauca: “El intento del Arcipreste, como él dice, es traer al hombre mundano del *loco amor deste mundo al buen amor, que es el de Dios*. (...) Por eso llama el Arcipreste *locura* al amor mundano a cada paso.”⁵ (1960: 1) En la quinta estrofa (vv. 29-35) describe Juan de Dueñas la otra fuente que es ‘de espadaña’, metaforizando el amor mundano, más bien el de lujuria, ‘do no ay rrazón alguna, / sino apetito, laguna / do so la carne se baña’ (vv. 34-35). ‘Espadaña’ tiene el significado de torre aguda, separada arquitectónicamente de la iglesia a la que pertenece, de forma que las campanas al ser repicadas resuenan con más intensidad. Si el amor es de espadaña, como dice Juan de

Dueñas, tal vez sean las campanas ‘la cativa conpañá’, ya que en los versos 31 y 32 se habla del amor que ‘encubre con su velo / mucha cativa conpañá’. El posesivo aquí puede referirse tanto a la ‘otra fuente’ del verso 29 como al ‘pelo’ del verso 30, opción esta última más convincente por el énfasis de la rima. ‘La cativa conpañá’ podría ser a su vez doble metáfora, ‘conpañá’ por ‘campana’ y a su vez referencia bíblica a la ‘falsa conpañá’ del libro de Daniel 13, 1y ss., pasaje donde se relata el baño de la hermosa Susana (siguiendo la simbología del agua) mientras los dos ancianos jueces (la cativa o falsa conpañá) la contemplan y levantan seguidamente falso testimonio sobre ella, enfurecidos por su castidad. A continuación y en recompensa de su voluntad, la libra Dios del castigo por intercesión del joven Daniel, que demuestra, interrogando a los ancianos, la inocencia de Susana.

Entre las diferentes definiciones de amor que aparecen en la poesía cancioneril, la de Juan de Dueñas reviste un interés especial por el uso del término *fino amor* y por alejarse así de las más trilladas. Estas últimas pueden agruparse en tres: 1. las que describen el amor como una pasión, como es el caso del *Cancionero de Vindel*: ‘es amor una pasión en las entrañas nacida’ (el significado de ‘pasión’ en la Edad Media es muy frecuentemente el de enfermedad, las referencias textuales en obras medievales enciclopédicas, médicas y literarias son numerosísimas), 2. las que hacen uso de la paradoja amorosa, como recoge Cervantes en su *Galatea*: ‘¡Oh amarga dulzura; oh, venenosa medicina de los amantes’ y 3. aquéllas que evocan el naturalismo médico-amoroso como ‘el amor es ponzoña que se bebe por los ojos’ de Gutierre de Cetina.

Concluyendo, la copla demuestra en definitiva que una vez más el *fino amor* no debiera interpretarse como sinónimo de *amor cortés* (haciendo aquí caso omiso de lo que este término pueda significar), puesto que su recurrencia es múltiple y ya sido sometida a una fuerte evolución semántica. En el caso de Juan de Dueñas, el *fino amor* es el que ‘por sus amigos buenos/ lo partía nuestro señor’ (vv. 13-14), es decir, aquel que sólo es destinado a los ‘escogidos’ y evidentemente no el que le induce a escribir a su dueña.

NOTAS

1. La signatura anterior es 2-7-2, ms.2, con sigla AH y en el sistema de Mussafia lleva la sigla L.
2. Existe además una edición de las obras de Juan de Dueñas al cuidado de Nancy F. Marino que fue presentada como tesis doctoral en 1974 y todavía sigue inédita; el título es: *A Paleographic and Critical Edition of The Works of Juan de Dueñas* (reg. 7425905). Como no ha sido posible acceder a ella, se reproduce a continuación, sin enmiendas, la versión que recoge el citado catálogo. Adviértase también que a pesar de que el catálogo citado titule el manuscrito como *Cancionero de Gallardo o de San Román*, la obra de Juan de Dueñas que recoge el códice de la Real Academia de la Historia no aparece en la edición de Azáceta (1962) del Cancionero que denomina asimismo de Gallardo. El Cancionero que edita José María Azáceta, a pesar de llevar el mismo título que el manuscrito MH1 del Catálogo de Dutton, es otro códice, el MN17 (ms. 3993), no contiene las poesías de Juan de Dueñas y fue redactado con posterioridad, ya muy entrado el siglo XVI.

3. Afirmación que afecta únicamente a la literatura peninsular. En cuanto a las demás literaturas europeas, la documentación del sintagma *amor cortés* en sus respectivas variantes es casi nula, especialmente en proporción a la polvareda que ha levantado el uso de este término. Sobre las pocas referencias halladas, puede verse Carrillo (2000: 218, n. 3).
4. Véase Impey (1985).
5. Sobre el significado del *buen amor* de Juan Ruiz las interpretaciones son, como es sabido, diversas. Del lado de Cejador Frauca están L. Spitzer, Ulrich Leo y T.H. Hart, según aduce B. Dutton (1970: 96), retomando la clasificación Gybbon-Monypenny. Los que observan el uso de *buen amor* como sinónimo de *amor cortés* son Menéndez Pidal, F. Lecoy y H.J. Chaytor; y no falta quien desdiga de las dos, atendiendo en cada caso al contexto y admitiendo una pluralidad de sentidos, posición a estas alturas harto recomendable que ya fue defendida por M.R. Lida de Malkiel, W. Kellerman y G.B. Gybbon-Monypenny. En suplemento al estudio de B. Dutton debe también consultarse el más reciente de J. Joset (1988).

BIBLIOGRAFÍA

- Azáceta, José María
 1954-5 'El Cancionero de Gallardo.' En: *Revista de Literatura* 6: 239-270, 7: 134-180 y 8: 271-294.
 1962 (ed.), *El Cancionero de Gallardo*. Madrid: C.S.I.C.
- Blecua, Alberto
 1981 '¿Signos viejos o signos nuevos? ('fino amor' y 'religio amoris' en Gregorio Silvestre).' En: *La literatura como signo*, coord. José Romera Castillo. Madrid: Playor: 110-144.
- Boase, Roger
 1992 'Arab influences on European love-poetry.' En: *The Legacy of Muslim Spain*, ed. Salma Khadra Jayyusi. Leiden: Brill.
- Burnley, J.D.
 1980 'Fine amor. Its meaning and context.' En: *The Review of English Studies* 31: 129-148.
- Carrillo, Elena
 2000 'La función de la enfermedad cortés de amor.' En: *Bulletin of Hispanic Studies* 77, 2: 201-223.
- Cejador y Frauca, Julio (ed.).
 1960 *Libro de buen amor*. Arcipreste de Hita. Clásicos Castellanos 14, tomo I, octava edición. Madrid: Espasa-Calpe.
- Dutton, Brian
 1970 'Buen amor: its Meaning and Uses in Some Medieval Texts.' En: *Libro de buen amor' Studies*. Ed. G.B. Gybbon-Monypenny, London: Tamesis: 95-121.
 1990-1 (ed.), *El Cancionero del siglo XV, c. 1360-1520*. Biblioteca Española del Siglo XV, Serie Maior, 7 vols. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Impey, Olga Tudorica
 1985 'La fin'amors y sus términos en la prosa histórica de Alfonso X: un caso de reflexión y refracción.' En: *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos* IX, 3: 369-384.
- Joset, Jacques
 1988 'Algunos "buenos amores" más, antes y después de Juan Ruiz.' En: *Nuevas investigaciones sobre el 'Libro de buen amor'*. Madrid: Cátedra: 129-147.
- Utley, Francis Lee
 1972 'Must We Abandon the Concept of Courtly Love?' En: *Medievalia et Humanistica* 3: 299-324.